

AVISO

EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR INFORMA SOBRE EL SIGUIENTE ANTEPROYECTO DE DECRETO EJECUTIVO:

“Reformas a los artículos 4, 5 II), 7, 10 I. inciso j), ii y ix y II. inciso b), 13 inciso c), 14 inciso d), 18, 19, 33, 44 I. inciso g), ii y vii, 67 bis III., 83 párrafo primero y 146 del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas, así como la adición de un inciso e) apartado II del artículo 10 y un Capítulo XXVI a dicho Reglamento”

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 361 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el artículo 17 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y el Aviso emitido por el Ministro de Comercio Exterior de fecha 25 de octubre de 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 210 del 03 de noviembre de 2022, se somete a consulta pública el anteproyecto de Decreto Ejecutivo supra indicado a partir del lunes 07 de noviembre del año 2022.

Para todos los efectos, se concede a los interesados la oportunidad de exponer las observaciones y comentarios que corresponda, con la respectiva justificación técnica o legal dentro de los diez días hábiles siguientes a partir del lunes 07 de noviembre del año 2022, a través del sistema del Ministerio de Economía, Industria y Comercio denominado: “Trámites Costa Rica”, en el apartado del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente enlace (link): <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en SICOPRE y en el sitio web del Ministerio de Comercio Exterior, en el apartado de consulta pública respectivo, mediante el siguiente enlace (link): <https://www.comex.go.cr/consulta-p%C3%BAblica-hist%C3%B3ricos/consulta-p%C3%BAblica-vigentes/>. Los comentarios y observaciones también podrán ser dirigidos al Ministerio de Comercio Exterior, con la respectiva justificación técnica o legal dentro del plazo conferido para tales efectos, a través de la Ventanilla Única de Recepción para la Gestión Documental, mediante el siguiente enlace (link): <http://www.comex.go.cr/ventanilla-unica/>; con copia a los correos electrónicos que de seguido se facilitan para tales efectos: Nicolas.miranda@comex.go.cr y Roberto.gamboa@comex.go.cr.

Roberto Gamboa Chaverri
Director de Asesoría Legal
Ministerio de Comercio Exterior